



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DESARROLLO COMUNITARIO

**ACEPTA RENUNCIA DOÑA PAULA MILANESE
NOVOA, PROFESIONAL A CONTRATA.**

DECRETO N° 1361

CHILLÁN VIEJO, 1 de julio de 2011.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria de doña PAULA MILANESE NOVOA, R.U.N. 10.677.308-4, Profesional a Contrata, asignado a la dirección de planificación.

DECRETO

1.- ACÉPTASE la renuncia a doña PAULA MILANESE NOVOA, R.U.N. 10.677.308-4, a contar del día 1 de julio de 2011, con base en el término unilateral del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGB/RCO/LRM/jpllp
DISTRIBUCION:-

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Carpeta, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE